



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001190-02

Aprobación por la Comisión de Sanidad de Resolución relativa a la Proposición No de Ley presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la difusión e información que se realiza sobre los cribados de cánceres colorrectales, de mama y de útero para garantizar un aumento en el número de participantes y diseñar nuevas estrategias de concienciación sobre su necesidad, y a evaluar las consecuencias sobre la disminución de cribados de cánceres durante la crisis sanitaria generada por la COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 278, de 6 de septiembre de 2021.

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE SANIDAD

La Comisión de Sanidad de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 2021, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, PNL/001190, presentada por los Procuradores Dña. Laura Domínguez Arroyo y D. Juan Pablo Fernández Santos, instando a la Junta de Castilla y León a reforzar la difusión e información que se realiza sobre los cribados de cánceres colorrectales, de mama y de útero para garantizar un aumento en el número de participantes y diseñar nuevas estrategias de concienciación sobre su necesidad, y a evaluar las consecuencias sobre la disminución de cribados de cánceres durante la crisis sanitaria generada por la COVID-19, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 278, de 6 de septiembre de 2021, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Reforzar la difusión e información que se realiza sobre los cribados de cánceres colorrectales, de mama y de útero para garantizar un aumento del número de participantes y diseñar nuevas estrategias de concienciación sobre su necesidad.
2. Evaluar las consecuencias sobre la disminución de cribados de cánceres durante la crisis sanitaria generada por el COVID-19 e implementar medidas en virtud de los datos que se extraigan de la misma así como elaborar una planificación de choque para en los próximos meses realizar programas masivos de cribados".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de septiembre de 2021.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez